

ACTA N° 005/2021

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en quinta Sesión Ordinaria correspondiente al cuadragésimo quinto período de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Pablo Alberto Hassan, Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, Horacio Guido Loreiro, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Luis Sedoff y Ernesto Fabián Vera.- Preside la sesión, el señor Concejel Santiago Marrodán.---Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y veintiséis minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la concejal María Helena Kudelko.-- Presidencia pone a consideración el ACTA N° 004/2021, de la sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de marzo para su aprobación, cuya copia de la misma obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarla.- Concejel Bangel: “Señor presidente, me abstengo a aprobar dicha Acta, por no encontrarme presente en dicha sesión, por motivos de salud.- - Resulta aprobada por mayoría con una abstención de la concejal Bangel.-----

PETICIONES PARTICULARES-----

EXPTE N° 056-2021-Varias organizaciones sociales solicitan cambio de la placa en la Plaza de la Memoria. – Pasa a la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS-----

EXPTE N° 055-2021-Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación-Solicita al Ejecutivo Municipal arreglo y empedrado sobre calle Bogotá. - Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE N° 057-2021-Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Declaración de interés público educativo las actividades de la Asociación del Club de Ajedrez Oberá. - Concejel Bangel: “Solicito el tratamiento sobre tablas del Expediente de referencia por encontrarse próxima la fecha de realización que es el jueves 1° de abril.- Presidencia somete a votación el tratamiento sobre tablas resultando aprobado por unanimidad.-Secretaría lee: “Proyecto de Declaración, la comunidad ajedrecista del Club Ajedrez de Oberá, conmemora este 9 de mayo sus preciados 80 años de actividad, difundiendo el juego ciencia en la ciudad de Oberá y colonias. Para ello, todas sus actividades del 2021 serán en marco de su aniversario como ser: VI Encuentro Femenino por el mes de la mujer el domingo 14 de marzo desde las 15hs en la Colectividad Portuguesa del Parque de las Naciones de Oberá. II Copa Parque de las Naciones. “80 aniversario del Club” el día 1, 2 y 3 de Abril en la colectividad Checa del Parque de las Naciones. Evento valido para el ranking internacional de ajedrez con el apoyo de la Federación Argentina de Ajedrez y la Federación Internacional de Ajedrez. Circuito de Ajedrez Provincial turismo. Aniversario de Oberá (julio de 2021). Torneo las Colectividades (agosto 2021). Edición XXXI Del torneo Nacional de ajedrez Fiesta del Inmigrante. Según datos Históricos obtenidos del libro “Yerbal Viejo” el Pastor Rudolf Munther dono el primer tablero. El Club desarrollo actividades en el Café San Martin, lugar icónico de Oberá, luego las en el Club Social, en la Casa del Docente y Colonias, un salón en dependencias de la estación ESSO, local por la calle Santa Fe, en la Casa de la Cultura y actualmente en la Casa del Bicentenario. El club siguió creciendo, año a año, sucediéndose varios Presidentes siendo el actual dirigente Enzo Oliveira. Desde 1990 el Club se fusionó con la escuela Municipal de Ajedrez, para trabajar en conjunto por las actividades ajedrecistas de Oberá y zona Centro. Gracias a

gestiones del Ministerio de Deportes de Misiones, en conjunto con el Club, se logra la tan anhelada PERSONERIA JURIDICA y desde el año 2018, el club pasa a integrar la Federación Argentina de Ajedrez, Institución que nuclea a centenares de Instituciones del país desde 1948. Actualmente el club cuenta con más de 60 jugadores activos la mayoría de los cuales son y continúa promoviendo este juego tanto a nivel comunitario como escolar. Desde el 2019 se mantienen las actividades en forma online y presencial realizando encuentros amistosos con equipos de todo el país y el mundo. Por ello el Concejo Deliberante de Oberá declara: Artículo 1º: DE INTERES PUBLICO EDUCATIVO Y CULTURAL las actividades de la Asociación Civil Club Ajedrez Oberá que vienen realizando en el marco de los 80 años del club en especial al II IRT Copa Parques de las Naciones a realizarse los días 1, 2 y 3 de Abril del corriente año en la casa típica de la Colectividad Checa del Parque de las Naciones. Artículo 2º De Forma.- Firman los Concejales Marcelo Santiago Marrodán, Gladys Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Lilian Mabel Vega y Pablo Alberto Hassan.- Presidencia: Pone a consideración de los Señores concejales la Aprobación del expediente recientemente leído. Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.- EXPTE N° 058-2021-Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Resolución: Creación de la Comisión de Transporte Público y Contrato de Concesión en el ámbito del concejo Deliberante. - Concejal Hassan solicita el tratamiento sobre tablas del Expediente 058-2021.- Presidencia somete a votación el tratamiento sobre tablas resultando aprobado por unanimidad. Concejal Hassan: “Solicito modificar el nombre de la Comisión a Comisión de Movilidad Urbana y Concesión del Transporte Público de Pasajeros, considerando que al día de la fecha el Concejo se encuentra trabajando y realizando las tareas previas de análisis de datos y estudios sobre la tarifa del transporte público, sobre el contrato de concesión y visto y considerando que el Ejecutivo se halla realizando los trabajos previos que engloba toda la movilidad urbana, un proyecto más amplio de toda la movilidad urbana es que solicitamos nosotros desde el Bloque, la creación de esta comisión específica para poder trabajar de manera consensuada con el Ejecutivo y por eso solicita la modificación del nombre para que abarque no solo colectivos sino todo lo que es la movilidad urbana”.- Presidencia somete a votación la solicitud del Concejal Hassan resultando aprobado por unanimidad. Secretaría lee: “Proyecto de resolución: Crease la Comisión de Transporte Publico y Contrato de Concesión. Es necesario establecer dentro del ámbito del Concejo Deliberante una comisión permanente donde tratar de manera profunda, detallada y de manera exclusiva los temas, propuestas, reclamos, presupuestos, aumentos de tarifa y un nuevo contrato de concesión para la explotación del servicio Público de Pasajeros para la ciudad. Es Objetivo de la misma será de observar y brindar la mayor transparencia posible al proceso de acuerdos y entendimiento entre las partes involucradas en el contrato de concesión, asegurando que sea beneficioso para toda la comunidad obereña, cumpliendo con las normas vigentes y lo que dicta la Carta Orgánica Municipal. En principio esta comisión cesara en sus funciones en el mismo momento que se celebre la firma del nuevo contrato de concesión del servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad de Oberá. Se busca una amplia participación en la comisión por dicho motivo se propone que la misma sea integrada por todos los concejales. Por ello el Concejo Deliberante resuelve: Artículo 1º: Crease la Comisión de Movilidad Urbana y Contrato de Concesión en el ámbito del Concejo

Deliberante de Oberá. Artículo 2º: La comisión tendrá sus funciones hasta el momento en que se apruebe el nuevo contrato de concesión del servicio público transporte de pasajeros para la ciudad de Oberá. Artículo 3º: Facúltese a la presidencia del Concejo Deliberante a establecer los días y horarios en los que se reunirá esta comisión. Artículo 4º: Invítase a todos los concejales a integrar la misma. Artículo 5º: De forma.- Firman los Concejales Marcelo Santiago Marrodán, Pablo Alberto Hassan, Gladys Mabel Bangel, Lilian Mabel Vega y María Helena Kudelko”.- Presidencia: Pone a consideración de los Señores concejales la Aprobación del expediente recientemente leído. Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.- EXPTE N° 059-2021-Bloque Todos por Nuestra Ciudad. - Proyecto de Comunicación solicita al Departamento Ejecutivo Municipal-Secretaría de Desarrollo Humano se realice un control a los niños en situación de calle. – Pasa a la Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.- EXPTE N° 060-2021-Bloque Todos por Nuestra Ciudad. - Proyecto de Comunicación solicita al Departamento Ejecutivo Municipal-consolidación de la obra de reordenamiento vehicular entre Av. Libertad y calle Neuquén. - Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE N° 061-2021-Bloque Todos por Nuestra Ciudad. -Proyecto de Comunicación solicita al Departamento Ejecutivo Municipal consolidación de la obra de reordenamiento vehicular entre Av. Italia y Av. Libertad. - Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE N° 062-2021- Bloque PRO-Todos por Nuestra Ciudad. -Proyecto de Comunicación: solicita al Ejecutivo Municipal informe detallado sobre el playón deportivo del Barrio Londín.- Concejales Frontini solicita se rectifique la caratula donde dice Bloque PRO-Todos por Nuestra Ciudad debe decir Bloque PRO-Juntos por el Cambio, realizándose la modificación.- EXPTE N° 063-2021- Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Rendición de Cuentas Anual correspondiente al ejercicio año 2020.- Pasa a la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda. -----

DESPACHOS DE COMISIÓN. -----

EXPTE. N° 275-2019 - Bloque PRO-Proyecto de Comunicación: solicita se gestione ante la CELO obras de extensión de red de agua potable en Avda. Picada Vieja y alrededores. Secretaría lee: “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, lo solicitado se encuentra contemplado en el plan de obras del Acueducto Troncal Norte, por lo que corresponde el archivo de las presentes actuaciones, y debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Resuelve, ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 275-2019-Bloque PRO-Proyecto de Comunicación: solicita se gestione ante la CELO obras de extensión de red de agua potable en Avda. Picada Vieja y alrededores.- ARTÍCULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE “EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE”.- Firman los Concejales Mara Ivis Frontini, María Helena Kudelko, Marcelo Santiago Marrodán, Marcelo Luis Sedoff, Horacio Guido Loreiro, Ernesto Fabián Vera y Gladys Mabel Bangel.- Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.-- EXPTE. N° 140-2020 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio- Proyecto de Comunicación: Solicita al Ejecutivo y la CELO emplazamiento de postes de luz eléctrica en Av. José Ingenieros entre calles

Sargento Cabral y Francia. – Secretaría lee: “Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la falta de iluminación correspondiente de la Av. José Ingenieros genera situaciones de inseguridad para los transeúntes y propicia que se cometan hechos delictivos en los comercios que allí se encuentran, QUE, una mayor iluminación resulta de suma importancia para todo el alumnado del Instituto de Formación Docente N° 4, Colegio Emanuel y la Escuela Normal N°4 “Nicolás Avellaneda” que son concurrentes de dicha avenida, QUE, se propone la reutilización de los postes de luz que fueron reemplazados en el centro de la ciudad para colocarlos en dicha arteria. En virtud de ello, debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Comunica, Que; "Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda y en conjunto con la C.E.L.O. arbitre los medios necesarios para emplazar postes de luz eléctrica sobre la Av. José Ingenieros en el tramo comprendido entre las calles Sargento Cabral y Francia”.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.- Firman los Concejales Mara Ivis Frontini, María Helena Kudelko, Pablo Alberto Hassan, Marcelo Santiago Marrodán, Horacio Guido Loreiro y Ernesto Fabián Vera.- Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.-- EXPTE. N° 229-2020 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio- Proyecto de Comunicación: Solicita rehabilitación de la Línea 9-A.- Secretaría lee: “Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando QUE, tras la reapertura de la totalidad de las actividades económicas y productivas de la ciudad en el marco del distanciamiento social entendemos desde este Cuerpo que el funcionamiento del transporte urbano de pasajeros debe acompañar esta realidad, QUE, dicha línea hace 7 meses se encuentra fuera de funcionamiento siendo esto un problema para los usuarios de tan imprescindible servicio. En virtud de ello, debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Comunica, Que; "Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios en conjunto con la Empresa Capital del Monte S.A. para la rehabilitación de la línea de transporte urbano de pasajeros 9-A Villa Barreyro - Villa Cristen de la ciudad de Oberá. CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.- Firman los Concejales Mara Ivis Frontini, María Helena Kudelko, Pablo Alberto Hassan, Marcelo Santiago Marrodán, Horacio Guido Loreiro, Ernesto Fabián Vera.- Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.-- EXPTE. N°301-2020- Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Proyecto de Ordenanza – Adhiriendo al Plan Integral de Provisión de Luminarias LED “LUMI LED MISIONES-TECNOLOGÍA Y AHORRO ENERGÉTICO”. Secretaría lee: “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, por Decreto Poder Ejecutivo Provincial N° 1522, se ratifica el acuerdo de Radicación Industrial y Provisión de Luminarias entre la Provincia de Misiones y la empresa LUG S.A; QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1518, se aprueba el Plan Integral de Provisión de Luminarias Led "LUMI LED MISIONES- TECNOLOGIA Y AHORRO

ENERGETICO”, con el objeto de promover la reducción del consumo energético público, a través del reemplazo de las Luminarias tradicionales de sodio ocupadas hoy en día en la iluminación pública en la Provincia por Luminarias con Tecnología LED de última generación, de alto rendimiento y prolongada vida útil fabricadas en el Parque Industrial Posadas SAPEM; QUE, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 371 aumentando el margen del costo que asume la Provincia sobre el valor total de las Luminarias Led, asumiendo el 80% del valor total de las Luminarias LED que cada solicitante requiera, quedando el 20% restante en manos del Municipio; QUE, es de interés para el Municipio acceder al recambio y adecuación del parque lumínico, contribuyendo a la disminución del consumo energético público, a los menores costos de mantenimiento y por consiguiente a una mayor disponibilidad de energía a distribuir, obteniendo resultados favorables tanto a nivel económico como ambiental en el ejido municipal; QUE, a fin de implementar el plan en cuestión, resulta necesario facultar al Poder Ejecutivo Municipal a la suscripción del contrato de leasing y/o acuerdos particulares que resulten de la Adhesión del Municipio al Plan en cuestión, por lo que debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de, Ordenanza, ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE el Municipio al Plan Integral de Provisión de Luminarias Led “LUMI LED MISIONES- TECNOLOGÍA Y AHORRO ENERGÉTICO” oportunamente aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1518 de fecha 19 de octubre de 2018, modificado mediante Decreto N° 371/2019.- ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Intendente Municipal, a suscribir el respectivo Contrato de Leasing con el Parque Industrial Posadas SAPEM, responsable Ejecutor del Plan, y a realizar todas las gestiones necesarias con la finalidad de implementar en el Municipio el Plan Integral de Provisión de Luminarias Led “LUMI LED MISIONES - TECNOLOGIA Y AHORRO ENERGETICO”.- ARTÍCULO 3º: AUTORÍZACE al Ministerio de Hacienda, Finanzas Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones que proceda a retener de los montos percibidos por el Municipio en carácter de Coparticipación Municipal la cuota mensual acordada en concepto de canon derivado del contrato de leasing que se suscribirá con el Parque Industrial Posadas SAPEM, con el objeto de implementación del Plan Integral de Provisión de Luminarias Led “LUMI LED MISIONES - TECNOLOGIA Y AHORRO ENERGETICO”, con el interés que se acuerde al efecto.- ARTÍCULO 4º: ESTABLÉCESE que los pagos de contado, efectuados por el Municipio para la adquisición de las luminarias solicitadas, se realizaran a través de transferencia bancaria y/o depósito a la cuenta indicada en el contrato de leasing celebrado oportunamente con el Parque Industrial Posadas SAPEM.- ARTÍCULO 5º: de forma.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.- Firman los Concejales Mara Ivis Frontini, Pablo Alberto Hassan, María Helena Kudelko, Marcelo Santiago Marrodán, Horacio Guido Loreiro y Ernesto Fabián Vera.- Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.-- EXPTE. N°302-2020- Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Contrato de Prestación de servicio de la Municipalidad de Oberá con la Sociedad MCJ de Servicios Ecológicos S.A. para su aprobación. – Secretaría lee: “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, resulta oportuna la aprobación del mismo, puesto que es necesario para

obtener la viabilidad de la concreción de varios proyectos de obras públicas, QUE, además su objetivo principal es el de efectuar el retiro y disposición final de residuos peligrosos generados tales obras públicas, en concordancia con lo expuesto por la ley N° 24051 de Residuos Peligrosos, QUE, además resulta conveniente la aprobación del Contrato con MCJ Servicios Ecológicos S.A. puesto que sin duda alguna el tratamiento y manejo de los residuos peligrosos por personal capacitado y apto para tal tarea resulta de más provechoso para nuestra comunidad, por lo que debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de, Ordenanza, ARTÍCULO 1º: APRUEBASE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte de la presente, firmado el 24 de noviembre de 2020 entre el Ingeniero Juan Domingo Oñate Daza en representación de MCJ Servicios Ecológicos S.A. y el Intendente de la Ciudad deberá Dr. Carlos Alberto Fernández.- ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los procedimientos administrativos, contables, financieros y presupuestarios a efectos de dar cumplimiento a la presente.- ARTÍCULO 3º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.- Firman los Concejales Mara Ivis Frontini, Pablo Alberto Hassan, María Helena Kudelko, Marcelo Santiago Marrodán, Horacio Guido Loreiro, Ernesto Fabián Vera.- Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.-- EXPTE. N° 001/2021 - Comunidad San Patricio - Solicita exención a la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble. – Concejo Deliberante, la Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la Comunidad San Patricio solicita exención a la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble respecto del lote donde se desarrolla el proyecto solidario; QUE, el proyecto de la Comunidad San Patricio funciona en el lugar desde el año 2006, brindando asistencia a familias y personas mayores en situación vulnerable; QUE, la acción que llevan a cabo se financia con fondos propios obtenidos de acciones solidarias desarrolladas por sus creadores en el exterior, siendo apoyado por el municipio mediante la exención del pago de la tasa retributiva a la propiedad inmueble desde sus inicios; QUE, este Concejo ha constatado, in situ, la finalidad social que persigue la obra, por lo que se considera necesario apoyar este trabajo social que está dirigido a sectores que presentan mayor vulnerabilidad en nuestra comunidad; En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Resuelve, Artículo 1º: Exceptúese a la señora Bárbara Silvina Blaha, del pago la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble correspondiente al año 2020, respecto del inmueble de su propiedad identificados como Partida Municipal N° 101271, donde se desarrolla el Proyecto del Grupo Católico Vía del Señor de la “Comunidad San Patricio.- Artículo 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA.- Firman los Concejales Pablo Alberto Hassan, Marcelo Santiago Marrodán y Ernesto Fabián Vera.- Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.-- EXPTE. N° 002-2021; EXPTE N° 021-2021; EXPTE N° 034-2021-Archivo.- Secretaría lee: “El Concejo Deliberante, en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando QUE, lo solicitado en los mismos ya se ha

resuelto, perdiendo de tal modo su objeto. Que, en virtud de ello, corresponde el archivo de las presentes actuaciones que se detallan mediante el dictado de la resolución respectiva: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Resuelve, ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 002-2021 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio- Proyecto de Comunicación: Solicita al Ejecutivo Municipal arbitre los medios para la pronta reanudación del servicio de transporte urbano de pasajeros.- EXPTE N° 021-2021-Directivos Escuela N° 191-Solicitan se gestione ante Empresa Capital del monte rehabilitación de línea de transporte urbano de pasajeros.- EXPTE N° 034-2021-Vecinos del Barrio La Canteras-Solicitan se gestione línea de colectivo urbano para el Barrio.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.- Firman los Concejales Mara Ivis Frontini, Pablo Alberto Hassan, María Helena Kudelko, Marcelo Santiago Marrodán, Horacio Guido Loreiro y Ernesto Fabián Vera.- Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.- EXPTE. N° 022-2021-Departamento Ejecutivo Municipal-Solicita dar curso a pedido del NENI 2063 (espacio físico estacionamiento para discapacitados). - Secretaría lee: “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, habiéndose atendido y resultado lo solicitado debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Resuelve, ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 022-2021-Departamento Ejecutivo Municipal-Solicita dar curso a pedido del NENI 2063 (espacio físico estacionamiento para discapacitados).- ARTÍCULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE “EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE”.- Firman los Concejales Mara Ivis Frontini, María Helena Kudelko, Marcelo Santiago Marrodán, Marcelo Luis Sedoff, Horacio Guido Loreiro, Ernesto Fabián Vera y Gladys Mabel Bangel.- Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.- EXPTE. N° 028-2021-Departamento Ejecutivo Municipalidad-Solicita delimitación de espacios en la vía pública. – Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva proyecto de estacionamiento vehicular, el cual plantea la disposición de estacionamiento para personas con discapacidad y zona de ascenso y descenso rápido frente al nuevo edificio municipal ubicado por calle Jujuy de nuestra ciudad, QUE. Mediante esta intervención se logra favorecer e incluir a las personas con capacidades diferentes, aprovechando rampas existentes en Gobernador Barreyro en el acceso alternativo al nuevo edificio municipal, de esta manera se reordena la circulación vehicular y peatonal coadyuvando a la seguridad de toda la ciudadanía; En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de, Ordenanza, ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCESE el estacionamiento en calle Jujuy, veril izquierdo según sentido de circulación, de acuerdo al croquis que forma parte como Anexo de la presente y a las siguientes especificaciones: - ESTACIONAMIENTO DE “USO OFICIAL”: dos sectores de una longitud de 5.30 metros y un ancho de 2.50 metros conforme plano 002.- ZONA DE “ASCENSO Y DESCENSO RÁPIDO”: dos sectores, uno

anterior al espacio de estacionamiento de uso oficial y otro a continuación del mismo, conforme lo ilustra el plano 001.- ESTACIONAMIENTO DE "MOTOS": el espacio sobrante hasta la ochava de intersección de calle Jujuy con Gobernador Barreyro.- "ESTACIONAMIENTO DISCAPACITADO": Sector de 6,50 metros de largo y un ancho de 3,50 de ancho sobre la calzada de calle Gobernador Barreyro en cercanía a la rampa de acceso al edificio municipal.- ARTÍCULO 2º: El DEM arbitrará los medios necesarios para la correcta señalización horizontal y vertical que corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 3º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Firman los Concejales Mara Ivis Frontini, María Helena Kudelko, Marcelo Santiago Marrodán, Marcelo Luis Sedoff, Horacio Guido Loreiro, Ernesto Fabián Vera y Gladys Mabel Bangel.- Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.- EXPTE. N°030-2021-Asociación de Estudiantes de Ingeniería Civil.- Solicita ayuda económica para participar del "encuentro de Asamblea Nacional 2021".- Secretaría lee: "El Concejo Deliberante reunido en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, tomando conocimiento que los peticionantes han recibido ayuda económica por parte del Diputado Nacional Alfredo Schiavoni, del Bloque PRO-Interbloque Juntos por el Cambio, del Congreso de la Nación, corresponde se remitan las actuaciones a archivo y dictar RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Resuelve, ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N°030-2021-Asociación de Estudiantes de Ingeniería Civil.-Solicita ayuda económica para participar del "encuentro de Asamblea Nacional 2021".- ARTÍCULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE "EN COMISION PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA".- Concejales Pablo Alberto Hassan, Horacio Guido Loreiro, Marcelo Santiago Marrodán, Marcelo Luis Sedoff y Ernesto Fabián Vera.- Concejal Frontini: "Por este medio queremos agradecer al Diputado Nacional Alfredo Schiavoni que por intermedio de la Cámara se ha conseguido los pasajes para estos estudiantes de Ingeniería Civil, tres pasajes de ida y de regreso, para que estos estudiantes puedan hacer su capacitación. Gracias, señor Presidente".- Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.- EXPTE. N° 039-2021 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio- Proyecto de Comunicación: Solicita al Ejecutivo construcción de rampa para discapacitados en calle Chaco intersección calle Larrea de esta ciudad. – Secretaría lee: "Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando QUE, la Carta Orgánica de la Ciudad de Oberá en su artículo 25 garantiza a las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y de trato, el pleno goce de sus derechos, atendiendo a sus necesidades específicas, QUE, la mencionada calle se encuentra ubicada en el centro de la ciudad y a sus alrededores se ubican una gran y diversa variedad de comercios y entidades Públicas- Privadas, como ser: la Escuela N° 185, la Oficina de Empleo Municipal, y el Grupo Interdisciplinario De Atención Terapéutica el cual atiende a más de 80 niños con diversas discapacidades motrices. QUE, la obra resulta urgente y necesaria, debido a que los pacientes que asisten al Grupo Interdisciplinario De Atención Terapéutica descienden de sus vehículos particulares, remixes y/o

vehículos adaptados para los mismos, le resulta dificultoso el acceso hasta el lugar. En virtud de ello, debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Comunica, Que; "Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Obras Públicas, arbitre los medios necesarios para la construcción de rampas para discapacitados sobre calle Chaco intersección calle Larrea de la Ciudad de Oberá". CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.- Firman los Concejales Mara Ivis Frontini, María Helena Kudelko, Pablo Alberto Hassan, Marcelo Santiago Marrodán, Horacio Guido Loreiro, Ernesto Fabián Vera.- Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.- EXPTE. N° 041-2021-Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Ordenanza disponiendo reserva de estacionamiento para vehículos con oblea de discapacidad. Secretaría lee: "El Concejo Deliberante reunido en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, el objeto del presente se halla contemplado en el Proyecto de Ordenanza del expediente N° 028-2021, correspondiendo el archivo de las presentes actuaciones, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Resuelve, ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 041-2021-Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Ordenanza disponiendo reserva de estacionamiento para vehículos con oblea de discapacidad.- ARTÍCULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE "EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE".- Firman los Concejales Mara Ivis Frontini, María Helena Kudelko, Marcelo Santiago Marrodán, Marcelo Luis Sedoff, Horacio Guido Loreiro, Ernesto Fabián Vera, Gladys Mabel Bangel.- Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.- EXPTE. N°049/2021–Bloque Todos por Nuestra Ciudad-Proyecto de Comunicación solicita informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre plano y especificaciones técnicas del Nuevo Acueducto Troncal Norte.- Secretaría lee: "Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, se solicita información sobre el Nuevo Acueducto Troncal Norte que tiene como fin abastecer del vital líquido a una gran parte de la ciudad durante los próximos treinta años, por lo que es necesario conocer el alcance del mismo, QUE, el interés sobre las especificaciones técnicas de cómo se llevará a cabo es con el fin de conocer en profundidad el mencionado Proyecto, En virtud de ello, debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Comunica, Que; "Vería con agrado que el Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria que corresponda informe respecto al plano y especificaciones técnicas del Nuevo Acueducto Troncal Norte".- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Firman los Concejales Mara Ivis Frontini, María Helena Kudelko, Marcelo Santiago Marrodán, Marcelo Luis Sedoff, Horacio Guido Loreiro, Ernesto Fabián Vera, Gladys Mabel Bangel.- Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.- EXPTE. N°050-2021–Bloque PRO-Juntos por el Cambio-

Proyecto de Comunicación solicita desmalezamiento, limpieza y fumigación en la parada de colectivos y ex playón deportivo del Barrio Londín. – Secretaría lee: “Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, varios de vecinos de la zona se encuentran afectados por la existencia de malezas sobre la parada de colectivos ubicada en la intersección de Av. Yuqueri y calle Moconá y ex playón deportivo ubicado sobre Av. Yuqueri. QUE, las mismas resultan considerables y contraproducentes debido a que permiten la proliferación de toda clase de alimañas y se constituyen como focos de mosquitos *Aedes aegypti*. En virtud de ello, debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Comunica, Que; "Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios, a través del área correspondiente, para efectuar tareas de desmalezamiento, limpieza y fumigación de malezas sobre la Av. Yuqueri de Barrio Londin".- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Firman los Concejales Mara Ivis Frontini, María Helena Kudelko, Marcelo Santiago Marrodán, Marcelo Luis Sedoff, Horacio Guido Loreiro, Ernesto Fabián Vera, Gladys Mabel Bangel.- Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.-----

-HOMENAJES: *Concejal Vega:* “Señor Presidente, pido permiso a mis pares y a usted para juntar en homenajes dos reconocimientos, más bien el primero es un reconocimiento a los inmigrantes suecos que con un espíritu visionario cuando lograron instalarse en lo que era el Yermal Viejo, vieron la necesidad, sintieron la necesidad de tener una escuela pronta a sus viviendas, para sus hijos. A partir de ello gestionaron y lograron que se forme la primera escuela argentina Carlos Linneo, lo que hoy conocemos como el Instituto Carlos Linneo. El último 20 de marzo próximo pasado cumplieron sus 60 años y nos parece que es una ocasión importante como para que desde este cuerpo se les felicite y se les inste a continuar con la tarea que llevan adelante, teniendo en cuenta que hoy ya tienen también carreras terciarias y de ahí salen profesionales que se desenvuelven en nuestra Ciudad y en otros lados de nuestra Provincia de la Argentina y el Mundo. En segundo término Señor Presidente, no es tan grato el reconocimiento que quiero hacer, pero no podemos dejar pasar teniendo en cuenta que próximo el 2 de abril recordamos en la Argentina a aquellos jóvenes valientes que con gran sentimiento patriótico pelearon la batalla más dura de sus vidas. Entre paréntesis en lo personal opino, una guerra que nunca debió haber pasado. Otra de las historias tristes de la época negra de nuestro país. Intentando ocupar las Islas Malvinas ocupadas por Gran Bretaña desde 1833, nuestro País siempre reclamó por vías diplomáticas los derechos sobre ese pedazo de tierra, pero el 2 de abril de 1982 la disputa tomó otro rumbo. No viene al caso discutir las decisiones por las cuales se llegaron a estas instancias pero, repito que desde nuestro espíritu demócrata considero que nunca debió haber pasado. Porque simplemente nos dejó un mar de sangre y de chicos que no sabían en algunos casos ni siquiera porque peleaban. En ese sentido desde la zona centro queremos destacar a quienes nos representaron allá en ese triste episodio: Alegre Luis Alberto, Alegre Oscar, Alvez Juan Vanderley, Alvarez de Oliveira Nazareno, De Souza Basilio, Fleita Hugo, Fernández Gustavo Ranulfo, Galarza Ramón, Gómez Héctor Aníbal, Jeremías Ramón, Silva Juan Carlos,

Sequeira Alfredo, este último compañero municipal por muchos años. Sode Vladimiro, Kuz Horacio, Kripiec José, Ledesma Jacinto, Ninchúk Hugo Roberto, Mera Avelino, Navarro Julián Tomás, Ulrich Carlos, Ortíz Ricardo Agustín, Pasardi Aldo, Paniagua Domingo, también conocido Paniagua como representante gremial del municipio. Y lamentablemente nuestros caídos, Gregorio Alfredo, Krause Carlos Eduardo, el Cabo Primero José Luis Ríos y Saturnino Sanabria. Lamentablemente estos fueron los cuatro caídos de Oberá, queremos desde lo personal y desde el Bloque rendir un sentido homenaje a los caídos y un reconocimiento a sus familias que siguen cada 2 de abril recordando este triste hecho de nuestro país”. -----

-EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD: No hubo.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío del Pabellón Nacional por parte de la concejal María Helena Kudelko, siendo las once horas y diez minutos.-----